

**AUTO**

**COMO MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN BOSQUE NATIVO**

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL D LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en el Decreto 1791 de 1996 y la Resolución Interna 112-6811 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante formato debidamente diligenciado radicado 134-0228 de Junio 18 de 2014, el señor Celso López, identificado con la c.c. 3'619.592, solicitó permiso de aprovechamiento de bosque nativo, a desarrollar en predio ubicado en la vereda Guadualito del municipio de Argelia, en calidad de poseedor, adjuntando el Plan de Manejo forestal elaborado por Ingeniero Forestal

Que mediante Auto 134-0194 de Julio 9 de 2014, se admitió la solicitud, ordenándose la evaluación correspondiente

Que mediante informe técnico 112-1110 de Abril 28 de 2014, se expresa que al señor Celso López no acreditar la calidad de propietario del predio sobre el cual se solicita el aprovechamiento, no es viable acceder a la misma, por lo cual mediante Auto 134-0234 de Agosto 6 de 2014, se revocó el Auto 134-0194 de Julio 9 de 2014..

Que mediante radicado 134-006 de Enero 9 de 2015, el señor Celso López, allegó el certificado de Sana Posesión del predio distinguido con el código catastral 2100000500000000, municipio de Argelia, suscrito por el Alcalde de ese municipio, de conformidad con los requisitos adoptados por la Corporación para la lista de chequeo del trámite del permiso de Aprovechamiento Forestal

Que en mérito de lo expuesto, se

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO: ADMITIR** la solicitud presentada por el señor CELSO LOPEZ QUINTERO, identificado con la c.c. 3'619.592 de Sonsón para permiso de aprovechamiento forestal a desarrollar en el predio distinguido con el código catastral 2100000500000000, vereda Guadualito del municipio de Argelia, sobre el cual acreditó sana posesión

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una visita técnica al sitio de interés y la evaluación del Plan de Manejo de Aprovechamiento Forestal allegado por el interesado

**ARTICULO TERCERO:** Dejar sin efectos las disposiciones contraías a este Auto

**ARTICULO CUARTO:** Notificar por Estados lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Publicar en EL BOLETIN VIRTUAL de la Corporación

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que lo expidió, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación.

Expediente 050550619366

Proceso: Tramite.

Asunto: FLORA

**NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR E MARTÍNEZ MORENO**  
Director Regional Bosques

Proyectó::Héctor V/ Abogado regional/ Enero 29 /2014